



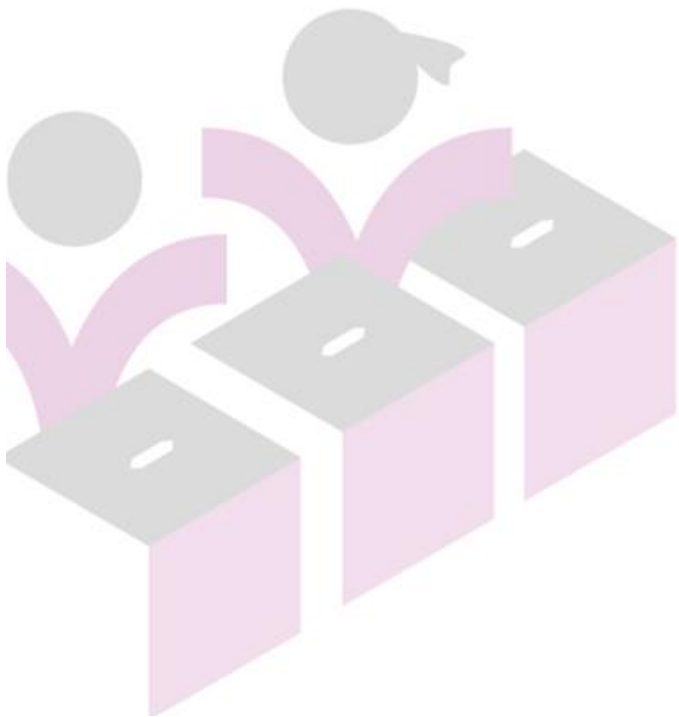
**LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES QUE
CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁN ENTREGADOS
A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Fecha de aprobación

26 de abril de 2018

No. de Acuerdo

Anexo 6 del Acuerdo No. CG-272/2018



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Anexo 6 del acuerdo CG-272/2018

Lineamientos para la integración de los paquetes que contendrán la Documentación Electoral que serán entregados a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

1. Objetivo.

Los presentes lineamientos tienen el objeto coadyuvar para que los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán realicen de forma eficiente, las actividades de integración y armado del paquete electoral que deberá ser entregado en forma oportuna, a cada presidente de las mesas directiva de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral, con el objeto de garantizar las condiciones que permitan el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos.

2. Fundamento Legal.

Los artículos 82, numeral 2 y 85, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 194, 196, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 183, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

3. Disposiciones comunes.

- a) El mismo día en que los consejos finalicen con las actividades del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, o a más tardar al día siguiente, el Presidente del órgano correspondiente, el secretario y consejeros electorales, con la presencia de representantes de partidos políticos y de candidatos independientes en su caso, apoyados por los supervisores y capacitadores electorales que hayan sido autorizados, procederán a realizar la integración de la documentación electoral a los paquetes de las elecciones.

Nota: Para el caso que se inicie esta actividad posterior a cerrar la bodega, se deberá seguir el procedimiento establecido para la apertura de las bodegas electorales.

- b) Para que la integración de los paquetes electorales sea rápida en cada estación de trabajo, es indispensable que previamente se organice el espacio de maniobras para evitar que la documentación se desordene.



- c) Se deberá contar con espacio suficiente y mesas de trabajo que permitan estandarizar el flujo de las operaciones de una fase a la siguiente de acuerdo con una secuencia ya establecida; para lo cual, las tareas individuales deben estar debidamente acopladas y balanceadas, con la finalidad de que una tarea no provoque la demora de la siguiente.
- d) Ubicar suficientes mesas de trabajo, lo más cerca posible de la bodega electoral, de tal forma que permita ir colocando sobre las mesas de trabajo y tener a la vista, los documentos electorales organizados por tipo, en cada estación o fase de la línea de trabajo de manera consecutiva, para lo cual, será necesario, clasificar anticipadamente la documentación electoral.
- e) Primero (en su caso) se deberán integrar los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, retirar la documentación sobrante, correspondiente a las mismas.
- f) Para tener un mejor control del procedimiento de integración de los paquetes electorales, se recomienda designar actividades específicas a cada participante.
- g) El Presidente con el apoyo del Vocal de Organización, llevará el control sobre la correcta rotulación e identificación de los paquetes electorales y verificará que coincida con los datos de identificación de las etiquetas colocadas en los sobres bolsas que contienen los documentos electorales, además, llevará el control y registrará el número de cada paquete que ingresen debidamente integrado, de acuerdo al tipo de elección, número y tipo de casilla, según corresponda a la conformación electoral distrital o municipal.
- h) En el supuesto de haber solicitado boletas adicionales, dicho procedimiento no detendrá el armado de los paquetes electorales y; una vez recibidas las boletas requeridas, se integrarán al paquete electoral de la casilla correspondiente.
- i) El Presidente del Consejo, preverá que todo lo anterior se consigne en el acta circunstanciada que para tal efecto elabore el Secretario, en la que se especifique la fecha, hora de inicio y conclusión, lugar, asistentes, tipo o tipos de elección de las cuales se realizó el armado de los paquetes electorales, la identificación o rotulado de cada paquete electoral, el número de folio inicial



y final de las boletas que correspondieron a cada paquete electoral, la casilla a la que correspondieron según la demarcación territorial distrital o municipal, en su caso, incidentes que se hubieren presentado.

- j) Si con posterioridad a la realización del procedimiento de armado de paquetes electorales, el órgano jurisdiccional competente emite resolución favorable a ciudadanos en relación con su derecho a votar el día de la respectiva elección, no se incluirán ni se entregarán boletas adicionales a los presidentes de las mesas directivas de casilla que corresponda.
- k) Para la integración de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de diputaciones locales y Ayuntamientos, en los comités de los consejos distritales y municipales, se deberá utilizar el sistema de operaciones de flujo en línea, para lo cual se instrumentará una logística que permita al Presidente y los Consejeros Electorales, auxiliados por los Vocales, el personal del Comité, y en su caso, por los Supervisores Electorales y Capacitadores- Asistentes Electorales, realizar sin contratiempos la integración de la documentación al paquete electoral.

4. Procedimiento de integración de la documentación electoral y armado de las cajas paquetes electorales correspondientes a las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

Para el desarrollo de esta actividad, en los consejos Distritales y Municipales, siguiendo un orden progresivo, se ordenarán sobre las mesas de trabajo, las estaciones o fases de integración y armado de la caja paquete electoral, en las cuales se integrará la documentación electoral, encargándose cada una, de documentación en específico, de acuerdo con el siguiente orden, según el órgano desconcentrado que corresponda:



4.1. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales correspondientes a la elección de diputaciones locales.

Autoridad responsable: Consejos Distritales.

Tipo de casillas: Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales.

Se deberán integrar en primer lugar, los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, se deberá retirar la documentación sobrante correspondiente a las mismas, para continuar con la integración de los paquetes electorales para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
1	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de la Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales , correspondientes a la(s) casilla (s) especial(es) de la elección de diputados locales, y registrará su reingreso como paquete electoral.	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de la Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales , correspondientes a la(s) casilla(s) Básicas B, Contiguas C, y Extraordinarias E, de la elección de diputados locales, y registrará su reingreso como paquete electoral.	Los autorizados por el consejo correspondiente. Un responsable de bodega más uno de apoyo para salida y traslado de sobres con boletas y documentación, y 1 para reingreso como paquete electoral.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas electorales utilizado en el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
2	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada: Para lo cual deberá rotular	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos tres personas.	Deberá apoyarse en el formato que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá -se marcarán con una S para las casillas especiales, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.	en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá; se marcarán con una B para las básicas, con un C para las contiguas, más el número 1, 2, según le corresponda y con una E para las extraordinarias, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.		
3	En esta estación se suministrará y se integrará a la caja paquete electoral, las Boletas electorales de la elección de Diputados Locales. Para lo cual los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, de las etiquetas de cada sobre bolsa, con la identificación de la caja paquete en particular.	En esta estación se suministrará y se integrarán a las cajas paquetes electorales, las Boletas de la elección de Diputados Locales para casillas Básicas, Contiguas, y Extraordinarias, según el número consecutivo de la sección que corresponda, para lo cual los responsables de esta estación de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C, E, de las etiquetas de cada sobre bolsa que	Los autorizados por el consejo correspondiente. Una persona.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas electorales utilizado en el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
		corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.		
4	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete de la sección que corresponda, los siguientes documentos:	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete, respetando el orden numérico de las secciones y el tipo de casilla, los siguientes documentos:	<p>Los autorizados por el consejo correspondiente.</p> <p>Al menos dos personas.</p>	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	<p>Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial (JE).</p> <p>Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.</p>	<p>Acta de la Jornada Electoral (JE).</p> <p>Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.</p>		
	<p>Acta de electores en tránsito para casillas especiales.</p> <p>Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.</p>	<p>Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección para las Diputaciones Locales (D1).</p>		
<p>Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa (D1MRS).</p>				



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional (D1RPS).	Plantilla Braille de la Elección para las Diputaciones Locales.		
	Plantilla Braille de la Elección para las Diputaciones Locales.			
	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.		
	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo distrital Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.		
	Hoja de Incidentes.	Hoja de Incidentes.		
	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se		



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	<p>contemple por tipo de elección.</p> <p>Nota: Los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar la documentación correspondiente, verificarán que coincidan los datos individualizados ya preestablecidos en la misma, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, con la identificación de la caja paquete en particular.</p>	<p>contemple por tipo de elección.</p> <p>Nota: Antes de integrar la documentación correspondiente, se deberá verificar que coincidan los datos individualizados ya preestablecidos en las actas, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C o E, según corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.</p>		
5	<p>En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:</p>	<p>En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:</p>	<p>Los autorizados por el consejo correspondiente.</p> <p>Al menos dos personas.</p>	<p>Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p>
	<p>Bolsa de expediente para casilla especial de la Elección para las Diputaciones Locales.</p>	<p>Bolsa de expediente de casilla de la Elección para las Diputaciones Locales.</p>		
	<p>Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Diputados Locales (BPD).</p>	<p>Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Diputados Locales (BPD).</p>		
	<p>Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital.</p>	<p>Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal.</p>		



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	Bolsa para votos válidos de la elección para Diputaciones Locales.	Bolsa para votos válidos de la elección para Diputaciones Locales.		
	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.		
	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.		
	Bolsa para el acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.			
6	Los integrantes de esta estación serán los responsables de integrar al paquete electoral, la siguiente documentación:	Los integrantes de esta estación de armado del paquete electoral serán los responsables de integrar la siguiente documentación:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la Elección para las Diputaciones Locales.	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la Elección para las Diputaciones Locales.		
	Cartel de resultados de Casilla Especial.	Cartel de resultados de la Votación de esta Casilla.		

4.2. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamientos.

Autoridad responsable: Consejos Distritales en funciones de consejos Municipales y Consejos Municipales.

Tipo de casillas: Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales.



Se deberán integrar en primer lugar, los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, se deberá retirar la documentación sobrante correspondiente a las mismas, para continuar con la integración de los paquetes electorales para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
1	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de la Bolsa para boletas entregadas a la al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento, correspondientes a la(s) casilla (s) especial(es) de la elección de diputados locales, y registrará su reingreso como paquete electoral.	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de la Bolsa para boletas entregadas a la al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento, correspondientes a la(s) casilla(s) Básicas B, Contiguas C, y Extraordinarias E, de la elección de diputados locales, y registrará su reingreso como paquete electoral.	Los autorizados por el consejo correspondiente. Un responsable de bodega más uno de apoyo para salida y traslado de sobres con boletas y documentación, y 1 para reingreso como paquete electoral.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas electorales utilizado en el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
2	Los integrantes de esta estación de trabajo serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes,	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada: Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos tres personas.	Deberá apoyarse en el formato que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
	<p>el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá -se marcarán con una S para las casillas especiales, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.</p>	<p>Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá; se marcarán con una B para las básicas, con un C para las contiguas, más el número 1, 2, según le corresponda y con una E para las extraordinarias, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.</p>		
3	<p>En esta estación se suministrará y se integrará a la caja paquete electoral, las Boletas electorales de la elección de Ayuntamiento. Para lo cual los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, de las etiquetas de cada sobre bolsa, con la identificación de la caja paquete en particular.</p>	<p>En esta estación se suministrará y se integrarán a las cajas paquetes electorales, las Boletas de la elección de Ayuntamiento para casillas Básicas, Contiguas, y Extraordinarias, según el número consecutivo de la sección que corresponda, para lo cual los responsables de esta estación de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio,</p>	<p>Los autorizados por el consejo correspondiente.</p> <p>Una persona.</p>	<p>Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas electorales utilizado en el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.</p>



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
		número de sección, y tipo de casilla B, C, E, de las etiquetas de cada sobre bolsa que corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.		
4	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete de la sección que corresponda, los siguientes documentos:	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete, respetando el orden numérico de las secciones y el tipo de casilla, los siguientes documentos:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento. (A1S).	Acta de escrutinio y cómputo de la Elección para el Ayuntamiento (A1).		
	Plantilla Braille de la Elección para el Ayuntamiento	Plantilla Braille de la Elección para el Ayuntamiento		
5	En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:	En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.



No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
	Bolsa de expediente para casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento	Bolsa de expediente de casilla de la Elección para el Ayuntamiento		
	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección para el Ayuntamiento	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección para el Ayuntamiento		
	Bolsa para votos válidos de la Elección para el Ayuntamiento	Bolsa para votos válidos de la Elección para el Ayuntamiento		
	Bolsa para votos nulos de la Elección para el Ayuntamiento	Bolsa para votos nulos de la Elección para el Ayuntamiento		
	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la Elección para el Ayuntamiento	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la Elección para el Ayuntamiento		
	Sobre PREP	Sobre PREP		
6	Los integrantes de esta estación serán los responsables de integrar al paquete electoral, la siguiente documentación:	Los integrantes de esta estación de armado del paquete electoral serán los responsables de integrar la siguiente documentación:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.		